



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de febrero de 2001

Núm. 135

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000009</b> Composición de los Grupos Parlamentarios .....	3
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000174</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas</i> .....	3
<b>162/000221</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria de una Conferencia sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un Programa Nacional de Guarderías y Escuelas Infantiles, en colaboración con las Comunidades Autónomas y municipios. <i>Enmiendas</i> .....	6
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	8
<b>Comisión de Justicia e Interior</b>	
<b>161/000370</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a tramitar por turno preferente el oportuno expediente y a conceder el indulto a doña Teresa Moreno Maya. <i>Retirada</i> .....	8
INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000059</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general en materia de residuos .....	8
<b>172/000060</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas a poner en marcha para dar una respuesta justa a las demandas reclamadas por la ciudadanía turolense, de manera masiva, el día 29 de noviembre de 2000 .....	9

	Páginas
<b>172/000062</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones de la actuación del Gobierno en general ante la inmigración y en particular por el incumplimiento de los acuerdos de 12 de febrero de 2000 tras los sucesos del pasado año en El Ejido (Almería) .....	10
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000038</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la gestión en la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB). <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	11
<b>173/000039</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina, y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	14
<b>173/000040</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formualdas</i> .....	18
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	20

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### GRUPOS PARLAMENTARIOS

#### 010/000009

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (010/000005).*

Número de miembros al 14 de febrero de 2001: 183.

Baja:

SECO GORDILLO, Manuel ..... 01-02 2001

Alta:

NÚÑEZ LEÓN, Carlos ..... 06-02-2001

*Grupo Parlamentario Socialista (010/000002).*

Número de miembros al 14 de febrero de 2001: 125.

Baja:

MARTÍNEZ FRAILE, Raimon ..... 31-12-2000

Alta:

PEDRET I GRENZNER, Jordi: ..... 6-02-2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000174

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936 (núm. expte. 162/000174), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 123, de 22 de enero de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936 (núm. expte. 162/000174).

Enmienda

Modificación.

En el punto tercero:

Donde dice: «... pensamiento único...», debe decir: «pensamiento franquista...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936 (núm. expte. 162/000174).

## Enmienda

De sustitución.

Al número 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado así:

«El Congreso de los Diputados condena el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 y lamenta profundamente el enfrentamiento incivil que aquél provocó. Las consecuencias sufridas han de servir para enseñar a los españoles que la vía para resolver los conflictos, propios de cualquier sociedad, nunca puede estar en la violencia, sino en el diálogo, el entendimiento y la paz.»

## Enmienda

De sustitución.

Al número 2 de la Proposición no de Ley.

La palabra «encomienda» sustituye a la palabra «insta».

## Enmienda

De supresión del número 3 de la Proposición no de Ley.

Suprimir el párrafo 3.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936 (núm. expte. 162/000174).

## Enmienda

Creación de un punto nuevo:

«El Congreso de los Diputados condena, una vez más, el terrorismo de ETA, y declara que sólo desde una concepción totalitaria y fascista puede practicarse el asesinato y la coacción terrorista, despreciando así el deseo mayoritario de una sociedad que desea poder convivir en paz, respetando los derechos fundamentales de todas las personas y trabajando en pro de una profundización en la democracia y el régimen de libertades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco sobre la condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936.

## Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«Exposición de motivos

La discusión sobre el pasado de España puede constituir un ejercicio político útil cuando se busca promover los valores más positivos sobre los que fundamentar la convivencia nacional o como modo de afirmar los principios sobre los que se construyó y se sigue construyendo nuestro proyecto histórico.

Debe evitarse, en cualquier caso, resucitar viejas querellas o ahondar en antiguas trincheras que, afortunadamente, la inmensa mayoría de los españoles hemos superado. Nuestra transición y el proceso constitucional permitieron a los españoles apartar de su camino los obstáculos que entorpecían el camino de la reconciliación nacional. El enorme éxito que culmina en la Constitución de 1978 se debió, en parte, a la voluntad deliberada de quienes han protagonizado la vida política y social española de no resucitar el lenguaje y las actitudes que provocaron la quiebra de la convivencia y del entendimiento colectivo que desembocó en la Guerra Civil y en la larga dictadura a que ésta dio lugar.

La España democrática no se reconoce en las actitudes sectarias y fratricidas que en aquellos años lejanos

prefirieron la violencia y la guerra a la concordia y el respeto de las reglas democráticas. Todos hemos entendido, en palabras de Manuel Azaña, «el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: Paz, piedad, perdón». Los ciudadanos han condenado electoralmente a quienes han pretendido utilizar las descalificaciones originadas o relacionadas con nuestro pasado más triste. Es por ello necesario recordar la enorme evolución y el positivo progreso que la sociedad española ha sabido encontrar, a partir de la superación colectiva de aquellos enfrentamientos, así como subrayar la intensidad con la que los principios y valores democráticos han arraigado en la conciencia de los españoles.

Lamentablemente, la voluntad del pueblo español de convivir en paz y libertad, al amparo de las normas del Estado constitucional, sigue siendo brutalmente ignorada y agredida por quienes, sirviendo un proyecto excluyente y totalitario —expresión neta de un pensamiento único— liberticida— no dudan en recurrir a la coacción de la violencia y al aniquilamiento de los derechos humanos y las libertades individuales. La amenaza terrorista etarra es el único anacronismo, el peor vestigio en el que se reconocen e identifican los fantasmas totalitarios del pasado que los españoles decidieron enterrar hace veinticinco años.

El Congreso de los Diputados:

1. Condena todas las dictaduras y regímenes autoritarios y totalitarios, del pasado y del presente, que son contrarios a los derechos fundamentales de la persona y a las libertades, y que fomentan la persecución de sus opositores, así como todos los intentos de destruir, subvertir o derrocar el orden democrático o la convivencia ciudadana y de provocar enfrentamientos civiles y cualquier otro tipo de odios y fanatismos.

2. Recuerda el éxito histórico de nuestra transición a la democracia, expresamente fundada en la voluntad de reconciliación y en la superación de las querellas seculares que provocaron la ruptura de nuestra convivencia en 1936.

3. Reafirma su voluntad de rechazar y derrotar cualquier intento de destruir nuestra libertad y nuestra democracia y expresa su convicción de que el terrorismo de ETA es la única amenaza en la que hoy se reconocen los peores vestigios totalitarios de nuestro pasado y que como ellos también será vencida.

Justificación

Mejora técnica.»

Madrid, 13 de febrero de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936. 162/174.

Enmienda

Enmienda de sustitución, desde «Y a recordar» hasta el final del punto 3.

Con el siguiente texto:

«E insta a la sociedad a recordar la historia reciente para que defienda y valore la capacidad de diálogo, el respeto por el pluralismo político e ideológico y las instituciones democráticas, como forma de buscar soluciones pacíficas a los problemas sin llegar a enfrentamientos ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV-EAJ), sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936 (162/000174).

Enmienda

Tipo de enmienda: De adición a la exposición de motivos.

Texto que se propone:

«(...) Todos estos hechos provocaron en años sucesivos graves circunstancias para quienes padecieron la dictadura emanada del levantamiento militar del 18 de julio. Situaciones de vulneración de los derechos humanos más elementales, persecución de cualquier expresión de pensamiento y expresión política contraria a la dictadura, encarcelamiento y exilio.

Una situación que aún no ha sido suficientemente reconocida ni compensada moral y económicamente a los que la sufrieron a pesar de la Ley de Amnistía

de 1977. Por este motivo, el Congreso de los Diputados, el 23 de noviembre de 1998 y el 27 de septiembre de 1999, adoptaba dos medidas dirigidas a mitigar en la medida de lo posible, las consecuencias que aún siguen produciéndose tras casi sesenta y cinco años después del golpe militar encabezado por Franco.

La primera de estas decisiones adoptadas se refería a la petición al Gobierno para la elaboración “en el plazo de cuatro meses” de un estudio sobre “la repercusión socioeconómica y presupuestaria de pago de indemnizaciones equivalentes a una anualidad del salario mínimo interprofesional por cada año o fracción a las personas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de 25 de octubre de 1977, de Amnistía, y que no resultaron favorecidos”. Un estudio que, según se acordó, posteriormente se trasladaría a la Comisión de Política Social y Empleo, a fin de adoptar las medidas necesarias.

La segunda de las medidas se dirigía a analizar, reconocer y compensar a quienes sufrieron el exilio y, entre otras consecuencias, perdieron sus derechos.

Transcurridos casi sesenta y cinco años desde la implantación de la dictadura franquista, todavía podemos constatar que muchas de las personas que fueron víctimas de aquella situación no han sido ni tan siquiera reconocidas como tales.»

#### Enmienda

Tipo de enmienda: De adición de un nuevo punto a la Proposición de Ley como punto 4.

Texto que se propone:

«4. El Congreso de los Diputados creará una Comisión para reconocer a todas las personas que padecieron las consecuencias de la dictadura franquista, procediendo a, en relación con aquellos que sufrieron la vulneración de sus derechos humanos por parte de órganos dependientes de la Administración durante la dictadura franquista, adoptar las medidas legales necesarias para la reparación moral, social y económica de las mismas en su consideración de víctimas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000221

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria de una

Conferencia sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un Programa Nacional de Guarderías y Escuelas Infantiles, en colaboración con las Comunidades Autónomas y municipios (núm. exp. 162/000221), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 9 de febrero de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la convocatoria de una Conferencia sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un Programa Nacional de Guarderías y Escuelas Infantiles, en colaboración con las Comunidades Autónomas y municipios, para su debate en Pleno (núm. exp. 162/000221).

#### Enmienda

De sustitución.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir entre los asuntos a tratar en la próxima Conferencia Sectorial de la Mujer, como medida de apoyo a las familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral, un aumento de las correspondientes partidas presupuestarias de conciertos con las Comunidades Autónomas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, que haga posible la puesta en vigor de las siguientes medidas, en colaboración con éstas y con las Corporaciones Locales:

1. Completar la red de escuelas infantiles que, garantizando la igualdad de acceso y la universalidad, atienda a los niños y niñas entre cero y tres años.

2. Completar la red de servicios sociales para la atención de las necesidades de las personas mayores y/o dependientes.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inmediata aprobación del Reglamento de la Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a convocatoria de una Conferencia sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral 162/000221.

## Enmienda

Enmienda de sustitución con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, entre los asuntos a tratar en la próxima Conferencia Sectorial de la Mujer, la propuesta de elaborar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas y para aplicar bajo competencia de cada una en su respectivo territorio, un Plan de Guarderías y Escuelas Infantiles para el conjunto del Estado, como forma de contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral.»

## Enmienda

Enmienda de adición con el siguiente texto:

«Asimismo, insta al Gobierno a presentar un informe, en la próxima Conferencia Sectorial de la Mujer, sobre la incidencia práctica de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, las deficiencias para lograr una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, detectadas en su aplicación, y propuestas para un desarrollo reglamentario de la misma en aras a su mayor efectividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la convocatoria de una Conferencia Sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un Programa Nacional de Guarderías y Escuelas Infantiles, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Municipios (162/000221).

## Enmienda

Tipo de enmienda: De sustitución de una palabra en la Proposición no de Ley por otra.

Texto que se propone: Se propone sustituir la palabra «colaboración» por «cooperación».

Texto definitivo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de incluir entre los asuntos a tratar en la próxima conferencia sectorial de la mujer, la conciliación de la vida familiar y laboral, considerando la elaboración de un Programa Nacional de Guarderías y Escuelas Infantiles en cooperación con las Comunidades Autónomas y Municipios (...).»

## Enmienda

Tipo de enmienda: De adición de una frase al final de la Proposición no de Ley.

Texto que se propone: Se propone añadir al final de la Proposición no de Ley la frase «y respetando el ámbito competencial de estas Administraciones».

Texto definitivo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de incluir entre los asuntos a tratar en la próxima conferencia sectorial de la mujer, la conciliación de la vida familiar y laboral, considerando la elaboración de un programa nacional de guarderías y escuelas infantiles en cooperación con las Comunidades Autónomas y municipios y respetando el ámbito competencial de estas Administraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la convocatoria de una Conferencia Sectorial Monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un Programa Nacional de Guarderías y Escuelas Infantiles, en cola-

boración con las Comunidades Autónomas y Municipios (número registro 21135).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de incluir entre los asuntos a tratar en la Conferencia Sectorial de la Mujer y de acuerdo con la recomendación sobre la atención a la infancia que aprobó en marzo de 1992 el Consejo de la Comisión Europea, la asunción, por parte del Gobierno del Estado y en colaboración con los gobiernos de las Comunidades Autónomas, de una política integral que posibilite la conciliación del trabajo del padre y la madre y la atención al hijo, con la adopción de estrategias como:

— La promoción, en colaboración con Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, de un plan de guarderías con fondos públicos.

— La implantación de beneficios fiscales para las empresas que opten por ofrecer servicios de guardería para los hijos de sus trabajadores/as de modo gratuito o a precio inferior al de mercado.

— El impulso de las licencias retribuidas parentales.

— El establecimiento de diferentes servicios de atención a la infancia.

— La organización flexible de la jornada laboral.

— La corresponsabilidad del padre y la madre y las responsabilidades de las Administraciones Públicas y Agentes Sociales al respecto de la consideración de la familia como un bien social.

— La accesibilidad de los servicios y la contribución de los recursos públicos del Estado a la financiación de éstos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### 162/000221

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la convocatoria de una Conferencia Sectorial monográfica sobre conciliación de la vida familiar y laboral para promover un Programa Nacional de Guarderías y Escuelas Infantiles, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Municipios (núm. de expte. 162/000221), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de incluir entre los asuntos a tratar en la próxima Conferencia Sectorial de la Mujer, la conciliación de la vida familiar y laboral, considerando la elaboración de un Programa Nacional de Guarderías y Escuelas Infantiles en colaboración con las Comunidades Autónomas y Municipios, de acuerdo con el espíritu establecido en la moción 173/000025, de 11 de octubre de 2000, y en la moción 173/000011, de 28 de junio de 2000.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## Comisión de Justicia e Interior

### 161/000370

En la reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión de Justicia e Interior del día 8 de febrero de 2001, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tramitar por turno preferente el oportuno expediente y a conceder el indulto a doña Teresa Moreno Maya (núm. de expte. 161/000370), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

## INTERPELACIONES

### Urgentes

#### 172/000059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de política general en materia de residuos (núm. expte. 172/000059), cuyo texto se inserta a continua-

ción de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente de política general en materia de residuos.

Motivación

La aprobación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y del Plan Nacional de Residuos Urbanos, no está garantizando la existencia de una política efectiva en todo el territorio español en materia de residuos. Ambos instrumentos contienen obligaciones que el Gobierno no ha desarrollado hasta el momento, como son las normas específicas para determinadas categorías de residuos o los planes específicos para los residuos especiales. Asimismo, no se ha desarrollado la legislación en materia de residuos peligrosos y se duda de la capacidad del Gobierno para ejecutar el conjunto de planes y programas contenidos en el Plan Nacional de Residuos Urbanos, cuyos objetivos sólo serán alcanzables si la financiación está asegurada.

La crisis de «las vacas locas», sin perjuicio de su trascendencia alimenticia y sanitaria, ha puesto de manifiesto la carencia de infraestructuras en nuestro país para abordar el grave problema de gestión de residuos ante el que nos encontramos, así como la falta de capacidad política del Gobierno para reaccionar y buscar soluciones eficaces a dicho problema.

Por otra parte, la gestión de los residuos constituye uno de los problemas ambientales más importantes en España, lo que puede acarrear graves perjuicios ambientales. Se hace necesario impulsar los cauces de financiación y de colaboración interadministrativa para asegurar el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Unión Europea y por las leyes aprobadas por las Cortes Generales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno de política general en materia de residuos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2001.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**172/000060**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre las medidas a poner en marcha para dar una respuesta justa a las demandas reclamadas por la ciudadanía turolense, de manera masiva, el día 29 de noviembre de 2000 (número de expediente 172/000060), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, el Diputado don José Antonio Labordeta Subías, adscrito al Grupo Mixto (Chunta Aragonesista) presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas a poner en marcha para dar una respuesta justa a las demandas reclamadas por la ciudadanía turolense, de manera masiva, el pasado día 29 de noviembre de 2000.

Motivación

El pasado miércoles 29 de noviembre la provincia de Teruel vivió una jornada reivindicativa histórica y sin precedentes en esta abandonada tierra: sus habitantes secundaron masivamente una huelga general convocada por la Coordinadora Ciudadana «Teruel Existe» y por las organizaciones sindicales y agrarias de la provincia.

El éxito y el eco que obtuvieron a nivel estatal los diversos actos reivindicativos realizados durante la jornada de huelga fueron totales. El paro laboral fue prácticamente del 100 por 100. Se colapsó la circulación por carretera entre Teruel y las provincias limítrofes mediante cortes de carreteras. Los escasos servicios ferroviarios se paralizaron. Se produjeron concentraciones y manifestaciones multitudinarias en todas las cabeceras comarcales. Sólo en la capital la manifestación convocada para la tarde fue secundada por más de 30.000 personas, algo insólito, tanto en esta provincia como en el resto del Estado, si tenemos en cuenta que precisamente la población de esta ciudad es de 30.000 habitantes.

Esta jornada de huelga supone el colofón de una serie de actos reivindicativos que viene desarrollando la ciudadanía turolense, desde que hace algo más de un año echara a andar el movimiento ciudadano «Teruel Existe». Las reivindicaciones de este movimiento, que representa a toda la ciudadanía turolense, están más que justificadas y exigen principalmente inversiones en

infraestructuras que permitan un desarrollo económico que frene la continua despoblación de la provincia y la progresiva «sangría» de jóvenes que se ven obligados a abandonar su tierra ante las nulas expectativas de futuro que en ella encuentran. Teruel es la única provincia del Estado sin un solo kilómetro de autovía. Sus carreteras, muy transitadas al ser zona de paso entre los pujantes Levante y País Vasco, se encuentran en una grave situación de abandono. Es la única provincia sin comunicación ferroviaria directa con Madrid. Su única vía férrea, sin apenas servicios, que une Valencia con Zaragoza, se encuentra en una situación «tercermundista». El transporte sanitario, tanto el convencional como el de emergencias, es extremadamente deficiente. Y éstos sólo son algunos de los ejemplos más graves de las deficiencias que arrastra este territorio.

Ante este panorama tan desolador, las reivindicaciones para las que se convocó la jornada de huelga del 29 de noviembre son, incluso, modestas: unos mínimos inversores de 10.000 millones de pesetas más para la provincia en los Presupuestos Generales del Estado para 2001, destinados principalmente a infraestructuras de transporte. Una cantidad irrisoria si la comparamos con los «astronómicos presupuestos» que se manejan actualmente en cualquier línea ferroviaria de alta velocidad.

Por todo lo expuesto, se interpela de forma urgente al Gobierno sobre las medidas a poner en marcha para dar una respuesta justa a las demandas reclamadas por la ciudadanía turolense de manera masiva el pasado día 29 de noviembre de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 172/000062

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones de la actuación del Gobierno en general ante la inmigración y, en particular, por el incumplimiento de los acuerdos de 12 de febrero de 2000, tras los sucesos del pasado año en El Ejido (número de expediente 172/000062), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La evolución de la inmigración tras la aplicación de la Ley 8/2000, que ha entrado en vigor el pasado 23 de enero, ha puesto de manifiesto las contradicciones que la política del Gobierno al iniciar esta contrarreforma y la ineficacia en recursos y en eficacia, dejando en evidencia las graves deficiencias e irregularidades en las que incurre el Gobierno.

Resaltan, significativamente, en estos primeros meses del año, los efectos más sangrantes de esta incapacidad del Gobierno para dar respuesta a la realidad: las pateras en las costas andaluzas o canarias, las repatriaciones al Ecuador, tras el Convenio con el Gobierno ecuatoriano, la sobreexplotación y marginalidad en el trabajo, las pésimas condiciones básicas de vida (vivienda, sanidad, educación, asistencia social) y los escasos logros en la disposición a la diversidad y la poca credibilidad del Gobierno que aún no ha hecho frente al acuerdo firmado el 12 de febrero pasado tras los sucesos de El Ejido (Almería).

La realidad nos demuestra que las estimaciones difundidas por el Gobierno sobre la llamada inmigración «ilegal» eran claramente erróneas y alejadas de la realidad, tal y como viene a demostrar la abultada cifra de personas que han quedado fuera del proceso de regularización que se acaba de cerrar y que no satisface ni a empresas ni a sindicatos ni organizaciones de inmigrantes, porque este proceso de regularización ha sido resuelto de forma muy dispar, según la provincia o Comunidad Autónoma, aplicándose criterios no uniformes en la resolución de los expedientes. Destacan los altos porcentajes de denegaciones en Cataluña, Murcia o Almería si se tiene en cuenta la importante concentración de inmigrantes en estos territorios y la fuerte demanda de mano de obra existente en los mismos.

Desde el Gobierno se ha querido justificar esa «contrarreforma» en la necesidad de controlar u «ordenar» los flujos migratorios, someténdolos a las necesidades de mano de obra. Pero los sucesos acaecidos en distintas localidades españolas han hecho aflorar las demandas de patronales y agricultores, que dibujan una situación caótica, sobre todo en el campo, por la escasez de trabajadores inmigrantes en situación regular, denunciando las trabas legales y burocráticas que obstaculizan la obtención de los permisos necesarios para contratar. La modificación del convenio con Ecuador, que anula de un plumazo la posibilidad de «estancia legal» para un colectivo con peso creciente en determinadas zonas, ignorando todas las demandas por parte de distintos colectivos al respecto, es un claro ejemplo de lo que entiende el Gobierno por «ordenar» y «posibilitar»

la inmigración legal en origen mediante Convenios bilaterales.

Finalmente, existe una amenaza de expulsión por «estancia ilegal» de aquellos inmigrantes cuya regularización no ha sido autorizada, que de ninguna forma solucionará los problemas de fondo que en la actualidad se dan con la afluencia de trabajadores de otros países para cubrir una determinada oferta laboral y que, en todo caso, empeorará la situación de estas personas situándolos en unas condiciones de miseria y hacinamiento y al límite de la esclavitud.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que explique las razones de su actuación en general ante la inmigración y, en particular, por el incumplimiento de los acuerdos de 12 de febrero tras los sucesos del pasado año en El Ejido (Almería).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000038**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpeleación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la gestión en la crisis de la Encefalopatía Espongiforme Bobina (EEB) (núm. expte. 173/000038), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpeleación urgente sobre la gestión en la crisis de la Encefalopatía Espongiforme Bobina (EEB).

### Motivación

Los primeros casos de EEB en España y la aplicación de las medidas obligatorias para la Unión Europea han generado un conjunto de necesidades y medidas imprescindibles para enfrentarse a esta crisis. El carácter excepcional de ésta obliga a adaptaciones presupuestarias, sin las que resultaría imposible disponer de los medios necesarios para que las medidas resulten eficaces. La coordinación de estas medidas por parte del Gobierno con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos resulta inviable sin garantías para la financiación de éstas.

Un tratamiento homogéneo en la organización y aplicación de las medidas para todo el territorio nacional resulta imprescindible para el control de la crisis. La distribución de la cabaña bovina, la localización de los recursos logísticos en el territorio, las necesidades de financiación extraordinaria obligan a una respuesta del Gobierno desde la consideración de un problema de Estado. En caso contrario, estamos ante una no deseable situación de medidas sin medios para aplicarlas.

Las repercusiones de la crisis sobre el sector ganadero, por su intensidad y duración, resultan insostenibles para miles de familias que ven amenazado su medio de subsistencia. Sin una respuesta inmediata de apoyo público existen riesgos ciertos para el futuro de un sector estratégico para nuestro país. Por otra parte, de la necesidad de prescindir de las harinas de origen animal se deriva una obligatoria reorientación de cultivos que haga frente a una mayor demanda de proteínas vegetales y a una reorientación de la alimentación ganadera.

Los riesgos para la salud humana exigen la aplicación por parte del Gobierno del criterio de precaución como garantía de la salud de los ciudadanos. Deben, pues, adaptarse los recursos sanitarios para, con los sistemas de coordinación entre Autonomías y Administración Central, abordar un problema de salud pública de esta envergadura.

### Moción

A) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las siguientes medidas:

1. La financiación de las medidas de lucha contra la EEB debe ser afrontada por el Gobierno con cargo a créditos extraordinarios y específicos para las medidas derivadas de la crisis.
2. El plan de la lucha contra la EEB debe organizarse con carácter anual.
3. Organización y puesta en funcionamiento por parte del Gobierno para todo el territorio nacional y en coordinación con las Comunidades Autónomas de una red nacional que garantice la retirada y eliminación de MER y cadáveres animales sin coste alguno para los ganaderos. Para hacer viable esta medida, el Gobierno debe promover y financiar autoclaves, trituradoras e

incineradoras adaptadas a estas funciones y homogéneamente localizadas para todo el territorio nacional.

4. Organización por parte del Gobierno de un plan nacional, en coordinación con las Comunidades Autónomas, para el almacenamiento en condiciones medioambientales adecuadas (lugares estancos, cerrados y aireados) y eliminación de las harinas de carne y hueso. La Administración General del Estado debe financiar estas medidas.

5. Implicación del Gobierno en la financiación en un 50 por ciento de los costes derivados del incremento de las pruebas analíticas de detección de la EEB en lo que afecta a la dotación de laboratorios específicos y contratación de personal. En un plazo máximo de un mes se garantizará la realización del número de test por semana comprometido ante la Unión Europea.

6. Establecimiento, por parte del Gobierno, y para todo el territorio nacional, de un sistema de etiquetado para carne de vacuno y derivados fácilmente comprensible para los consumidores. En el marco de la normativa europea, para aumentar la trazabilidad de las carnes, se adelantarán las medidas previstas para el 1 de enero de 2002.

7. Con financiación de la Administración General del Estado en, al menos, el 50 por ciento, y en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, el Gobierno promoverá un Plan Nacional para la adaptación de los mataderos a las nuevas necesidades derivadas de la crisis.

8. Programa de seguimiento y prevención de la transmisión a seres humanos de la EEB, en coordinación con las Comunidades Autónomas, para la vigilancia, prevención y control de la nuECJ con la puesta a punto de los dispositivos asistenciales a la luz de la experiencia de otros países.

9. Etiquetado preciso de la composición de los piensos para información a los ganaderos.

10. Medidas de apoyo al sector ganadero reguladas específicamente por un Real Decreto:

- Indemnizaciones adecuadas al valor real del animal, incrementado con el lucro cesante, para los sacrificios relacionados con la EEB.

- Intervención pública para todo tipo de canales, sin limitación de peso, sexo o categoría, y a precios que no supongan pérdidas para los ganaderos. Para obtener este objetivo, el Gobierno establecerá una ayuda complementaria de carácter nacional que compense los costes de producción.

- Ayudas económicas en los casos de vacío sanitario de una explotación.

- Medidas de compensación de rentas con financiación nacional, así como fiscales y financieras que permitan la subsistencia del sector.

11. Compensación a las pérdidas en otros sectores afectados por la crisis con medidas de carácter fiscal y financiero.

12. Plan de incentivo al cultivo de plantas suministradoras de proteína vegetal que permita la sustitución de la proteína de harina animal. Con carácter nacional, se potenciarán los cultivos que respondan a este objetivo. En la misma dirección, el Gobierno propondrá en la UE adaptaciones de la PAC para hacer posible este objetivo.

B) Para impulsar la coordinación y recuperar la confianza del conjunto de la sociedad en la gestión de esta crisis, resulta imprescindible una mayor credibilidad en la dirección de la misma, los departamentos concernidos deben contar con la confianza de consumidores y sectores afectados. Por los graves errores cometidos por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, y Sanidad y Consumo, el Congreso de los Diputados reprueba a sus actuales titulares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión en la crisis de la encefalopatía espongiiforme bovina (núm. expte. 173/000038).

Enmienda

De adición al punto 5.º

Con el siguiente texto:

«... Extensión de los controles, de manera que éstos se realicen de forma homogénea en el conjunto del territorio del Estado.»

Enmienda

De adición al final del punto 9.º

Con el siguiente texto:

«... con indicación precisa de sus componentes, el origen de los mismos, si incluyen productos modificados genéticamente, y los antibióticos que puedan contener.»

## Enmienda

De adición al comienzo del punto 12.º

Con el siguiente texto:

«Prohibición definitiva de la fabricación de piensos cárnicos y control efectivo de esta medida (...).»

## Enmienda

De adición de un nuevo punto 13.º

Con el siguiente texto:

«13.º Control de la importación de reses. Impulso de programas de recría.»

## Enmienda

De adición de un nuevo punto 14.º

Con el siguiente texto:

«14.º Realización de campañas de información clara y veraz, como una de las medidas para recuperar la confianza del consumidor y por lo tanto del mercado.»

## Enmienda

De adición de un nuevo punto 15.º

Con el siguiente texto:

«15.º Impulso de políticas dirigidas a fomentar un modelo de producción de carne de bovino, basado en la extensividad, y por tanto en la alimentación natural de las reses.»

## Enmienda

De adición de un nuevo punto 16.º

Con el siguiente texto:

«16.º Contacto e información permanente al sector y sus organizaciones representativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 184.2 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista en el Congreso, sobre la gestión en la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

## Redacción que se propone

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas de apoyo de carácter económico, financiero, administrativo y fiscal aplicables sobre los sectores más directamente afectados por la caída del consumo de carne de vacuno como consecuencia de la aparición en España de los primeros casos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), más conocida como el “mal de las vacas locas”. Este conjunto de medidas, adoptadas coordinadamente por todos los Ministerios implicados, deberá incluir, entre otros aspectos:

1. El incremento de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que permitan al conjunto de las Administraciones Públicas del Estado la financiación de las actuaciones y medidas adoptadas como consecuencia de la crisis de la EEB. En este sentido, es urgente que se proceda al pago de las cantidades establecidas en los Convenios de colaboración que el MAPA ha formalizado con las distintas Comunidades Autónomas para la financiación del plan de lucha contra la EEB.

2. El establecimiento, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de una ayuda compensatoria complementaria a la fijada por la Comisión Europea, en concepto de medida de intervención de carne de vacuno, destinada al almacenamiento privado al objeto de equiparar el precio de intervención al 80 por 100 del precio vigente el año anterior a la crisis.

3. La supresión de las limitaciones para la venta de carne de vacuno a la intervención, incrementando el peso máximo permitido actualmente y abriendo el mercado de intervención al ganado bovino hembra.

4. El incremento de las indemnizaciones en concepto de sacrificio de reses en aquellas explotaciones en las que se haya detectado algún animal con encefalopatía espongiforme bovina.

5. El incremento de las dotaciones presupuestarias destinadas a la implantación de laboratorios para la realización de los análisis de la EEB. En este sentido, los recursos a distribuir entre las Comunidades Autónomas se repartirán en función de la participación de éstas en la cabaña y en el volumen de sacrificios estatales.

6. El incremento, con cargo a los fondos comunitarios, de las ayudas a los ganaderos para que puedan

hacer frente a los gastos generados por la retirada y destrucción de cadáveres de las explotaciones y a la eliminación de los materiales específicos de riesgo (MER) en los mataderos.

7. La publicación inmediata de la Orden ministerial destinada a financiar la retirada de los piensos elaborados con harinas cárnicas, actualmente prohibidos por la Unión Europea.

8. La defensa ante las instancias comunitarias de la implantación de medidas de fomento del cultivo de vegetales ricos en proteínas, como las leguminosas, oleaginosas y proteaginosas, respetando los acuerdos alcanzados por la Unión Europea en el marco de la Ronda de Uruguay del GATT, al objeto de conseguir un nuevo modelo de alimentación animal. A tal efecto, y entre otras actuaciones, se flexibilizará la reglamentación relativa a la retirada de tierras, se incrementará la cantidad máxima garantizada para la producción de forrajes y se incrementarán las superficies autorizadas.

9. La solicitud de homologación ante las instancias comunitarias de los análisis rápidos mediante pruebas de sangre en animales vivos.

10. La mejora del etiquetado de la carne de vacuno a través del adelantamiento de la segunda fase del sistema obligatorio, incorporando cuanto antes los datos que todavía no son obligatorios, como el país y la explotación de origen del animal.

11. Una mayor coordinación de las actuaciones comunitarias para controlar, antes de su comercialización, las importaciones de productos cárnicos procedentes de países no comunitarios, al objeto de garantizar que estos productos ofrecen las mismas garantías para los consumidores que los productos elaborados en la Unión Europea.

12. El impulso de campañas informativas y de promoción del consumo de carne de vacuno por parte de los poderes públicos.

13. Permitir a los Ayuntamientos la reducción del Impuesto sobre las Actividades Económicas durante este ejercicio sobre los sectores afectados por la crisis y facilitar la celebración de convenios especiales con la Seguridad Social para los sectores afectados.

14. Una reducción de los signos, índices y módulos utilizados para determinar el rendimiento neto de las actividades ganaderas de explotación de ganado bovino y las de comercio al por menor de carnes y despojos de productos y derivados cárnicos elaborados, salvo casquerías (epígrafes IAE números 642.1, 2, 3 y 4), y comercio al por menor en casquerías, vísceras y despojos, procedentes de animales de abasto, frescos y congelados (epígrafe IAE número 642.6) en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2001.

15. El establecimiento de líneas de ayuda a las empresas que obtienen derivados del chicharro o harinas de carne, que se han visto obligadas a cesar en su actividad. Asimismo, si al finalizar el plazo de seis

meses marcado por la Unión Europea continúa la prohibición de la elaboración de harinas de carne, se preverá la puesta en marcha de un plan de reconversión industrial para dicho sector.

Asimismo, el Congreso considera necesaria la creación de una Subcomisión no Permanente, en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, para efectuar un seguimiento de las crisis generada por la aparición en España de casos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### 173/000039

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse (número de expediente 173/000039), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea, para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina, y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse.

### Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas necesarias para impedir el sacrificio de reses mayores de doce meses y menores de treinta, dado que el test de comprobación

de la EEB no se ha mostrado eficaz y fiable en reses menores de treinta meses.

2. Hacer frente a la preocupación de los ciudadanos para disipar cualquier alarma, actuando con máxima transparencia y rapidez, porque el mejor antídoto contra el miedo es la información veraz y permanente. Para ello debería de realizar una campaña dirigida a los ciudadanos informando de:

- Las medidas adoptadas para garantizar la aplicación en todas las Comunidades Autónomas de la legislación de higiene y métodos de producción de piensos, al tratamiento del material de riesgo, a la nutrición animal, así como a las inspecciones.

- La aplicación y cumplimiento por parte de las Comunidades Autónomas de la legislación relativa a la prohibición del uso de harinas de carne y hueso en los piensos destinados a los rumiantes y al método de producción por calor y presión de las harinas animales. Asimismo, se deberá informar a los ciudadanos del posible peligro potencial de que animales como el cerdo, el pollo, los conejos y los peces de piscifactoría, que han sido hasta ahora alimentados, al menos en parte, con harinas derivadas de productos cárnicos, puedan verse afectados por el desarrollo de esta enfermedad.

3. Instar al Presidente del Gobierno a cesar al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, señor Arias Cañete, en función de su ejecutoria con respecto al problema de las «vacas locas». Asimismo, el Congreso de los Diputados reprueba la actuación de la Ministra de Sanidad por haber dicho que a todas las personas a las que se les aplicó el Amerxcan-Pulmonate II se las está controlando, cuando no es cierto.

4. Poner en marcha los mecanismos necesarios para:

- Diseñar una campaña eficaz de control sanitario en las explotaciones ganaderas en los mataderos y en las industrias cárnicas a través del servicio público de veterinaria que la Administración Central junto con la Autónoma tienen que constituir y poner en marcha con planes concretos de actuación.

- La obligatoriedad de que todas las explotaciones ganaderas dispongan del libro de Registro de Explotación y del libro de Registro de Tratamientos Veterinarios.

- Impulsar la iniciativa legislativa en el marco de la Unión Europea para poner en marcha un sistema obligatorio de análisis de la EEB en todos los Estados miembros para el ganado vacuno, ovino y caprino destinado al sacrificio, y que los análisis deban realizarse preferentemente sobre las reses de más de dieciocho meses de edad. En el caso español, en concreto, se deberían ampliar los test de diagnóstico de toda la cabaña bovina superior a dieciocho meses de edad,

reforzando en lo que sea necesario los recursos de diagnóstico precoz, ya que sólo se dispone de un único laboratorio en Zaragoza y es insuficiente y logrando una investigación en profundidad sobre la descendencia de los bovinos contaminados y sobre el conjunto de los animales que hayan sido alimentados con harinas que son el origen de la contaminación.

5. Poner en marcha un programa comunitario de erradicación de la EEB, consistente en:

- Fomentar la investigación en todos los Estados miembros, mejorar las pruebas de diagnóstico sistemático y, en particular, la realización de pruebas más sensibles que permitan distinguir la proteína del prión normal de la proteína infecciosa.

- En concreto, en el caso español, incorporar a los Comités Científicos a los mejores especialistas en el tema que ya disponen de amplia experiencia, como se ha demostrado con sus trabajos.

- Compensaciones económicas por animales infectados y sacrificados del 100 por ciento de su valor de mercado, con objeto de controlar el fraude y estimular la declaración de casos sospechosos de EEB que intervinen en las primeras fases de la cadena alimentaria, dado el deterioro que se producirá en las rentas de los ganaderos derivado de la disminución de las ventas y de la caída de los precios de la carne de vacuno.

6. Poner en marcha medidas sanitarias consistentes en:

- Adoptar medidas efectivas para preservar la calidad de nuestros bancos de sangre y minimizar así el riesgo de contagio de la enfermedad de Creutzfeldt-Jacob, por transfusiones de sangre.

- Establecer una moratoria para admitir donaciones de sangre, tejidos y órganos procedentes de ciudadanos que hayan residido en Gran Bretaña, Irlanda, Francia y Portugal más de seis meses entre 1980 y 1996.

- Promover medidas urgentes para garantizar la vigilancia epidemiológica, la recopilación sistemática y centralizada de datos y el adecuado análisis científico de los casos de pacientes con esta enfermedad, con el fin de detectar la aparición de eventuales casos de la variante originada por encefalitis espongiiforme bovina, como enfermedad de declaración obligatoria.

- Investigar sobre el conocimiento de las causas de la enfermedad a través de la Etiología y la Epidemiología, estableciendo, además, controles sanitarios estrictos a través de necropsias, esterilización de materiales y todas las medidas de precaución necesarias.

- Contribuir a la investigación sanitaria y el desarrollo de los nuevos test eficaces en cualquier edad y realizables cuando el animal tiene vida.

- Proponer en el ámbito correspondiente, el cambio del nombre de la enfermedad de «nueva variante de

Creutzfeldt-Jacob» por el de Encefalopatía Espongiforme Británica.

7. Adoptar medidas de seguridad alimentaria consistentes en:

- Etiquetado obligatorio a partir del 1 de marzo de 2001 de toda la carne destinada al consumo humano que indique, al menos, el origen, el proceso y desarrollo de la res (trazabilidad de la carne).

- Etiquetado obligatorio a partir del 1 de marzo de 2001 de todos los piensos destinados a alimento de animales, indicando su procedencia, su composición y caducidad.

- La rastreabilidad de los alimentos desde los piensos y la explotación agrícola hasta el establo y la mesa, sea un elemento fundamental en la política alimentaria de España y de la Unión Europea.

- Las normas de higiene y de protección de los consumidores adoptadas en la Unión Europea, sean exigidas también a los alimentos y materias primas procedentes de países terceros.

- Se retiren inmediatamente del mercado todos los productos farmacéuticos, biológicos, cosméticos, alimentarios y de cualquier otro tipo susceptibles de estar contaminados por la utilización de compuestos animales susceptibles de portar la EEB.

8. Poner en marcha, junto con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, programas de:

- Transporte, almacenamiento e incineración de las harinas animales, y de todos los posibles agentes contaminantes.

- Apoyo a la investigación y el desarrollo del uso de los desechos animales no aptos para el consumo humano en procesos seguros sin crear riesgos para la salud pública y el medio ambiente, como, por ejemplo, la fabricación de metano, la incineración para cogeneración de electricidad o la producción de cemento.

- Vigilancia estricta sobre mataderos clandestinos y sobre el pluriempleo de los veterinarios.

- Ayuda económica directa al ganadero de promoción para la renovación de toda la cabaña propia, junto con el desarrollo de un programa, con las subvenciones necesarias, de plantación de hierba, forraje, haba, oleaginosas, para la fase de engorde de la nueva cabaña, que tenga en cuenta las diferencias climáticas de nuestro territorio.

9. La prohibición total y general, con carácter inmediato de la fabricación, comercialización y uso en España de harinas de base animal en todos los consumos animales (incluido porcino, aves de corral, peces, etc.), con el fin de evitar la contaminación cruzada, apostando por una producción compatible con la seguridad y la calidad de los productos alimentarios, estableciendo líneas de fomento a la producción con base a hierba, o productos sustitutivos como el maíz, girasol o

nopal, es decir, implantar una prima a estos productos, como ya existe en algunos países europeos. Para ello, sería necesario:

- Promover en el seno de las instituciones de la Unión Europea la revisión y corrección de la actual orientación de la Política Agraria Común que ha provocado una carrera hacia la productividad con la intensificación excesiva y perjudicial para el medio ambiente y la calidad de los productos.

- Revisar el Acuerdo del GATT, para que la Unión Europea pueda producir las proteínas vegetales que corresponden a sus necesidades de alimentación animal, sustrayéndose a la obligación de importar de los países terceros soja genéticamente modificada.

11. Adoptar medidas indemnizatorias para aquellos ciudadanos que puedan desarrollar la enfermedad de Creutzfeldt-Jacob sin distinción en la forma de adquirir la enfermedad.

12. Impulsar actuaciones pertinentes para aclarar responsabilidad y, en su caso, exigir indemnizaciones económicas al Gobierno de Gran Bretaña y a la Comisión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2001.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a fracaso en la erradicación de la encefalopatía espongiforme bovina 173/39.

Enmienda de sustitución en el punto 5 del apartado 3.º

Con el siguiente texto:

«3. Incremento de los fondos destinados por el Gobierno para:

- Compensar al sector productor y comercializador por disminución de ventas y caída de precios.

- Compensar a los ganaderos cuyas cabañas sean sacrificadas, a precio de mercado anterior a la crisis y ayudas por lucro cesante.

- Ayudar a la reconversión del sector productor de piensos cárnicos, con el fin de garantizar los puestos de trabajo.

- Establecer la gratuidad de la recogida, transporte y eliminación de reses enfermas y MER.
- Dotación de laboratorios e incremento del personal veterinario en todas las Comunidades Autónomas, especialmente en las de mayor peso ganadero.
  - Gratuidad del aval y transporte de las reses que se acojan al régimen de compra de bovinos de más de treinta meses.
  - Establecer mecanismos de intervención que posibiliten dar salida a los excedentes de terneros, que hoy permanecen en las explotaciones.
  - Establecimiento de mecanismos ágiles que permitan dar salida rápida a las denominadas «vacas de urgencia».

#### Enmienda de adición de un nuevo punto 13

Con el siguiente texto:

«13. Control de la importación de reses. Impulso de los programas de recría.»

#### Enmienda de adición de un nuevo punto 14

Con el siguiente texto:

«14. Contacto permanente de la Administración con el sector y sus organizaciones representativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Joan Piugercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 184.2 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre las razones del fracaso del Gobierno y la Unión Europea para controlar y erradicar la epidemia de encefalopatía espongiforme bovina, y garantizar la seguridad del consumo de estos alimentos entre la población, así como las medidas a adoptar para que situaciones similares no vuelvan a repetirse (núm. reg. 21683).

Redacción que se propone

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas de apoyo de carácter

económico, financiero, administrativo y fiscal aplicables sobre los sectores más directamente afectados por la caída del consumo de carne de vacuno como consecuencia de la aparición en España de los primeros casos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), más conocida como el “mal de las vacas locas”. Este conjunto de medidas, adoptadas coordinadamente por todos los Ministerios implicados, deberá incluir, entre otros aspectos:

1. El incremento de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que permita al conjunto de las Administraciones Públicas del Estado la financiación de las actuaciones y medidas adoptadas como consecuencia de la crisis de la EEB. En este sentido, es urgente que se proceda al pago de las cantidades establecidas en los Convenios de colaboración que el MAPA ha formalizado con las distintas Comunidades Autónomas para la financiación del Plan de Lucha contra la EEB.

2. El establecimiento, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de una ayuda compensatoria complementaria a la fijada por la Comisión Europea, en concepto de medida de intervención de carne de vacuno, destinada al almacenamiento privado al objeto de equiparar el precio de intervención al 80 por 100 del precio medio vigente el año anterior a la crisis.

3. La supresión de las limitaciones para la venta de carne de vacuno a la intervención, incrementando el peso máximo permitido actualmente y abriendo el mercado de intervención al ganado bovino hembra.

4. El incremento de las indemnizaciones en concepto de sacrificio de reses en aquellas explotaciones en las que se haya detectado algún animal con encefalopatía espongiforme bovina.

5. El incremento de las dotaciones presupuestarias destinadas a la implantación de laboratorios para la realización de los análisis de la EEB. En este sentido, los recursos a distribuir entre las Comunidades Autónomas se repartirán en función de la participación de éstas en la cabaña y en el volumen de sacrificios estatales.

6. El incremento, con cargo a los fondos comunitarios, de las ayudas a los ganaderos para que puedan hacer frente a los gastos generados por la retirada y destrucción de cadáveres de las explotaciones y a la eliminación de los materiales específicos de riesgo (MER) en los mataderos.

7. La publicación inmediata de la Orden ministerial destinada a financiar la retirada de los piensos elaborados con harinas cárnicas, actualmente prohibidos por la UE.

8. La defensa ante las instancias comunitarias de la implantación de medios de fomento del cultivo de vegetales ricos en proteínas, como las leguminosas, oleaginosas y proteaginosas, respetando los acuerdos alcanzados por la Unión Europea en el marco de la Ronda Uruguay del GATT, al objeto de conseguir un

nuevo modelo de alimentación animal. A tal efecto, y entre otras actuaciones, se flexibilizará la reglamentación relativa a la retirada de tierras, se incrementará la cantidad máxima garantizada para la producción de forrajes y se incrementarán las superficies autorizadas.

9. La solicitud de homologación ante las instancias comunitarias, de los análisis rápidos mediante pruebas de sangre en animales vivos.

10. La mejora del etiquetado de la carne de vacuno a través del adelantamiento de la segunda fase del sistema obligatorio, incorporando cuanto antes los datos que todavía no son obligatorios, como el país y la explotación de origen del animal.

11. Una mayor coordinación de las actuaciones comunitarias para controlar, antes de su comercialización, las importaciones de productos cárnicos procedentes de países no comunitarios, al objeto de garantizar que estos productos ofrecen las mismas garantías para los consumidores que los productos elaborados en la UE.

12. El impulso de campañas informativas y de promoción del consumo de carne de vacuno por parte de los poderes públicos.

13. Permitir a los Ayuntamientos la reducción del Impuesto sobre las Actividades Económicas durante este ejercicio sobre los sectores afectados por la crisis y facilitar la celebración de convenios especiales con la Seguridad Social para los sectores afectados.

14. Una reducción de los signos, índices y módulos utilizados para determinar el rendimiento neto de las actividades ganaderas de explotación de ganado bovino y las de comercio al por menor de carnes y despojos, de productos y derivados cárnicos elaborados, salvo casquerías (epígrafes IAE números 642.1, 2, 3 y 4), y comercio al por menor en casquerías, vísceras y despojos, procedentes de animales de abasto, frescos y congelados (epígrafe IAE número 642.6) en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2001.

15. El establecimiento de líneas de ayuda a las empresas que obtienen derivados del chicharro o harinas de carne, que se han visto obligadas a cesar en su actividad. Asimismo, si al finalizar el plazo de seis meses marcado por la Unión Europea continúa la prohibición de la elaboración de harinas de carne, se preverá la puesta en marcha de un plan de reconversión industrial para dicho sector.

El Congreso considera necesaria la creación de una Subcomisión no Permanente, en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, para efectuar un seguimiento de la crisis generada por la aparición en España de casos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## 173/000040

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas (número de expediente 173/000040), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpretación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas.

El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de interpelación los esfuerzos destinados a superar exitosamente la implantación del euro por parte de las pequeñas y medianas empresas y de los consumidores, insta al Gobierno a:

1. Aumentar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la información sobre el proceso de sustitución de la moneda, y así facilitar a los agentes económicos la planificación de las actividades e inversiones a desarrollar para superar con éxito la introducción del euro y la retirada de la peseta.

2. Impulsar la adaptación, antes del 1 de enero del año 2002, de la contabilidad, de las aplicaciones informáticas y de otros aspectos necesarios para el funcionamiento de las pequeñas empresas, al objeto de que puedan operar exclusivamente en euros a partir de dicha fecha.

3. Intensificar, durante el año 2001, las campañas de información social y las acciones educativas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y a los ciudadanos, en tanto que consumidores, acerca de aspectos claves para la introducción del euro como el calendario, las implicaciones contables, jurídicas y fiscales del paso al euro o las modalidades prácticas para pasar al euro. En este ámbito se insta al Gobierno a efectuar una campaña de comunicación informativa a través de los medios de comunicación de titularidad pública.

4. Priorizar, en el Programa de Formación Continua correspondiente al año 2001, los cursos formativos destinados a los trabajadores de las PYME, al objeto de habituarse a realizar aquellas acciones más habituales de su tarea en la nueva moneda. Asimismo, se formará a los asesores de empresas y a los gestores administrativos que tengan estrecho contacto con los administradores de las PYME.

5. Impulsar un programa específico de información sobre la introducción del euro, destinado al pequeño comercio y al sector de la hostelería. A tal efecto se impulsará, en colaboración con las comunidades autónomas y Corporaciones Locales:

- La adopción por parte de los comercios del euro como moneda de referencia en el etiquetaje de los productos a la venta, así como en la expedición de facturas.
- La constitución en los municipios de grupos de trabajo para la introducción al euro que puedan convertirse en puntos de información para el pequeño comercio.
- La adopción por parte de los comercios del Código de Buenas Prácticas y de la euroetiqueta como garantía de calidad en el cambio al euro.
- Acelerar el proceso de adaptación de balanzas, cajas registradoras y otros instrumentos que proporcionen el precio con expresiones decimales.

6. Promover acuerdos sectoriales que faciliten la gradual adopción al euro de los agentes sociales y económicos durante el año 2001, y, en particular, a través de la difusión del Código de Buenas Prácticas y de la euroetiqueta.

7. Garantizar la efectiva presencia de las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios más representativas en el Comité de Seguimiento para la Introducción del Euro, del que está prevista su creación en la última fase del período transitorio.

8. Analizar el impacto que la conversión a euros y el posterior redondeo pueden tener sobre la política comercial y el control de la inflación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2001.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el

Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas (núm. de expte. 173/000040).

Enmienda

De adición.

Al punto 1.

Añadir después de la siguiente frase:

1. Aumentar, en colaboración con las Comunidades Autónomas..., la siguiente expresión: y las Corporaciones Locales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de intensificar los esfuerzos destinados a superar exitosamente la implantación del euro por parte de las pequeñas y medianas empresas y de los consumidores, insta al Gobierno a:

1. Aumentar en colaboración con las Comunidades Autónomas, la información sobre el proceso de sustitución de la moneda y así facilitar a los agentes económicos la planificación de las actividades e inversiones a desarrollar para superar con éxito la introducción del euro y la retirada de la peseta.

2. Impulsar la adaptación, antes del 1 de enero del año 2002, de la contabilidad, de las aplicaciones informáticas y de otros aspectos necesarios para el funcionamiento de las pequeñas empresas, al objeto de que puedan operar exclusivamente en euros a partir de dicha fecha.

3. Intensificar, durante el año 2001, las campañas de información social y las acciones educativas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y a los ciudadanos, en tanto que consumidores, acerca de los aspectos claves para la introducción del euro como el calendario, las implicaciones contables, jurídicas y fiscales del paso al euro o las modalidades prácticas para pasar al euro. En este ámbito se insta al Gobierno a efectuar una campaña de comunicación informativa a través de los medios de comunicación de titularidad pública.

4. Priorizar, en el Programa de Formación Continua correspondiente al año 2001, los cursos formativos destinados a los trabajadores de las PYME, al objeto de habituarse a realizar aquellas acciones más habituales de su tarea en la nueva moneda. Asimismo, se formará a los asesores de empresas y a los gestores administrativos que tengan estrecho contacto con los administradores de las PYME.

5. Impulsar un programa específico de información sobre la introducción del euro, destinado al pequeño comercio y al sector de la hostelería. A tal efecto, se impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales:

- La adopción por parte de los comercios del euro como moneda de referencia en el etiquetaje de los productos a la venta, así como en la expedición de facturas.
- La constitución en los municipios de grupos de trabajo para la introducción al euro que puedan convertirse en puntos de información para el pequeño comercio.
- La adopción, por parte de los comercios, del Código de buenas prácticas y de la euroetiqueta como garantía de calidad en el cambio al euro.
- Acelerar el proceso de adaptación de balanzas, cajas registradoras y otros instrumentos que proporcionen el precio con expresiones decimales.

6. Promover acuerdos sectoriales que faciliten la gradual adopción al euro de los agentes sociales y económicos durante el año 2001 y, en particular, a través de la difusión del Código de buenas prácticas y de la euroetiqueta.

7. Garantizar la efectiva presencia de las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios más representativas en el proceso de introducción del euro, a través de los órganos correspondientes, como los Observatorios Autonómicos y Locales.

8. Analizar el impacto que la conversión a euros y el posterior redondeo pueden tener sobre la política comercial y el control de la inflación.

9. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para anticipar la introducción del euro en la Administración General del Estado, con anterioridad al 1 de enero de 2002, en particular:

- En las liquidaciones a la Seguridad Social cuando las declaraciones se presenten por vía telemática.

- En las nóminas del personal al servicio de la Administración del Estado.
- En los contratos públicos con vencimiento posterior a 31 de diciembre de 2001.

10. Realizar acciones específicas encaminadas a facilitar la adaptación al euro de colectivos con especiales dificultades, como los mayores, los discapacitados y las poblaciones rurales.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 173/000040

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para acelerar el proceso de adaptación al euro por parte de las pequeñas y medianas empresas (núm. de expte. 173/000040), ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de la necesidad de intensificar los esfuerzos destinados a superar exitosamente la implantación del euro por parte de las pequeñas y medianas empresas y de los consumidores, insta al Gobierno a:

1. Aumentar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, la información sobre el proceso de sustitución de la moneda y así facilitar a los agentes económicos la planificación de las actividades e inversiones a desarrollar para superar con éxito la introducción del euro y la retirada de la peseta.

2. Impulsar la adaptación, antes del 1 de enero del año 2002, de la contabilidad, de las aplicaciones informáticas y de otros aspectos necesarios para el funcionamiento de las pequeñas empresas, al objeto de que puedan operar exclusivamente en euros a partir de dicha fecha.

3. Intensificar, durante el año 2001, las campañas de información social y las acciones educativas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y a los ciudadanos, en tanto que consumidores, acerca de aspectos claves para la introducción del euro, como el calendario, las implicaciones contables, jurídicas y fiscales del paso del euro o las modalidades prácticas para pasar al euro. En este ámbito se insta al Gobierno a efectuar una

campana de comunicación informativa a través de los medios de comunicación de titularidad pública.

4. Priorizar, en el Programa de Formación Continua correspondiente al año 2001, los cursos formativos destinados a los trabajadores de las PYME, al objeto de habituarse a realizar aquellas acciones más habituales de su tarea en la nueva moneda. Asimismo, se formará a los asesores de empresas y a los gestores administrativos que tengan estrecho contacto con los administradores de las PYME.

5. Impulsar un programa específico de información sobre la introducción del euro, destinado al pequeño comercio y al sector de la hostelería. A tal efecto, se impulsará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales:

— La adopción por parte de los comercios del euro como moneda de referencia en el etiquetaje de los productos a la venta, así como en la expedición de facturas.

— La constitución en los municipios de grupos de trabajo para la introducción del euro que puedan convertirse en puntos de información para el pequeño comercio.

— La adopción por parte de los comercios del Código de buenas prácticas y de la euroetiqueta como garantía de calidad en el cambio al euro.

— Acelerar el proceso de adaptación de balanzas, cajas registradoras y otros instrumentos que proporcionen el precio con expresiones decimales.

6. Promover acuerdos sectoriales que faciliten la gradual adopción al euro de los agentes sociales y económicos durante el año 2001 y, en particular, a través

de la difusión del Código de buenas prácticas y de la euroetiqueta.

7. Garantizar la efectiva presencia de las organizaciones y asociaciones de consumidores y usuarios más representativas en el proceso de introducción del euro a través de los órganos correspondientes, como los Observatorios Autonómicos y Locales.

8. Analizar el impacto que la conversión a euros y el posterior redondeo pueden tener sobre la política comercial y el control de la inflación.

9. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para anticipar la introducción del euro en la Administración General del Estado, con anterioridad al 1 de enero de 2002. En particular:

— En las liquidaciones a la Seguridad Social cuando las declaraciones se presenten por vía telemática.

— En las nóminas del personal al servicio de la Administración del Estado.

— En los contratos públicos con vencimiento posterior a 31 de diciembre de 2001.

10. Realizar acciones específicas encaminadas a facilitar la adaptación al euro de colectivos con especiales dificultades, como los mayores, los discapacitados y las poblaciones rurales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**